



Eimy Eliana Espinoza-Guamán

**E-mail:** eespinozag@institutojubones.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-5716-1735>

Instituto Superior Tecnológico Jubones. Pasaje, Ecuador

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Espinoza-Guamán, E. E. (2026). Editorial: Sociedad, tecnología y garantías jurídicas. *Revista Sociedad & Tecnología*, 9(S1), 1-4, DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v9iS1.92>.

==== o =====

## Editorial

### RESUMEN

El presente número especial 1 de febrero de 2026 de la revista *Sociedad & Tecnología* reúne un conjunto de investigaciones que analizan, desde perspectivas interdisciplinarias, los principales desafíos jurídicos, sociales y tecnológicos que caracterizan a las sociedades contemporáneas. Los trabajos que integran esta edición abordan problemáticas vinculadas con el ejercicio efectivo de derechos, la transformación digital de los procesos sociales, la educación inclusiva, las dinámicas laborales, la migración y la gobernanza tecnológica, evidenciando la necesidad de respuestas normativas y políticas públicas coherentes con los principios de igualdad, justicia social y desarrollo sostenible. En conjunto, los artículos aportan reflexiones críticas y propuestas analíticas que fortalecen el diálogo académico y contribuyen a la comprensión del impacto de la tecnología en la configuración actual del derecho y la sociedad.

### INTRODUCCIÓN

Las transformaciones aceleradas que experimentan las sociedades contemporáneas, impulsadas principalmente por el desarrollo tecnológico, han generado profundas reconfiguraciones en las estructuras sociales, jurídicas, económicas y educativas (Araújo y Cardozo, 2016). En este contexto, el derecho se enfrenta al reto permanente de adaptarse a nuevas realidades, garantizando la protección efectiva de los derechos humanos, la inclusión social y la regulación equilibrada de los avances tecnológicos. La interrelación entre sociedad y tecnología no solo redefine los modos de interacción social, sino que también incide directamente en la formulación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

La revista *Sociedad & Tecnología* se ha consolidado como un espacio académico para el análisis crítico de estas dinámicas, promoviendo investigaciones que articulan enfoques jurídicos, sociales y tecnológicos. El presente número reafirma este compromiso editorial al reunir contribuciones que examinan fenómenos actuales desde una perspectiva reflexiva y contextualizada, considerando tanto los marcos normativos vigentes como las tensiones que surgen en su aplicación práctica.

Las investigaciones incluidas abordan temáticas diversas, tales como la educación inclusiva, los derechos laborales en escenarios de crisis, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, la digitalización de procesos institucionales y el impacto de la tecnología en la garantía de derechos fundamentales. Estas problemáticas, aunque distintas, comparten un denominador común: la necesidad de respuestas integrales que superen enfoques meramente normativos y consideren las realidades sociales en las que dichas normas operan.

Este número se propone, por tanto, fomentar el debate académico y contribuir a la construcción de conocimiento crítico, orientado a comprender los desafíos contemporáneos que enfrenta el derecho en diálogo con la sociedad y la tecnología, especialmente en contextos latinoamericanos.

## **DESARROLLO**

La relación entre derecho y tecnología se ha intensificado de manera sostenida en las últimas décadas, dando lugar a nuevas formas de regulación jurídica y, simultáneamente, a la aparición de vacíos normativos que desafían los modelos tradicionales del derecho (De Asís Roig, 2022). El avance acelerado de las tecnologías digitales ha transformado las dinámicas sociales, económicas e institucionales, obligando a los sistemas jurídicos a replantear sus categorías clásicas de análisis. En este contexto, la incorporación de herramientas tecnológicas en ámbitos como la administración pública, la justicia, el comercio y la comunicación exige marcos regulatorios flexibles, actualizados y capaces de adaptarse a realidades cambiantes. Asimismo, se vuelve imprescindible garantizar que dichos marcos normativos preserven principios fundamentales como la seguridad jurídica, la protección de derechos y el interés público.

En el ámbito educativo, la tecnología ha ampliado significativamente las posibilidades de acceso al conocimiento, facilitando nuevas modalidades de enseñanza y aprendizaje que trascienden las barreras espaciales y temporales (Granados Maguiño et al., 2020). No obstante, este proceso también ha evidenciado la persistencia de brechas estructurales vinculadas al acceso desigual a recursos tecnológicos, conectividad y competencias digitales, las cuales afectan de manera desproporcionada a grupos históricamente excluidos. En este escenario, la educación inclusiva se configura como un eje esencial para garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad y no discriminación. Particular relevancia adquiere la atención a las personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad, para quienes la tecnología puede constituir tanto una oportunidad como un nuevo factor de exclusión si no se implementa con un enfoque de derechos.

Los estudios sobre derechos laborales reflejan cómo los escenarios de crisis, tales como emergencias sanitarias, económicas o sociales, han impulsado la adopción de medidas excepcionales que tensionan los principios de estabilidad laboral y protección del trabajo (Sanguineti Raymond, 2020). Estas medidas, aunque justificadas en contextos extraordinarios, suelen generar impactos significativos en las condiciones laborales, la seguridad del empleo y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas trabajadoras. En este sentido, el análisis crítico de dichas disposiciones resulta indispensable para evaluar su compatibilidad con los derechos constitucionales, los convenios internacionales del trabajo y los estándares de protección social. Asimismo, se hace necesario reflexionar sobre la permanencia o reiteración de estas medidas más allá de los contextos de emergencia que les dieron origen.

La movilidad humana constituye otro de los temas centrales abordados en este número, particularmente en relación con la protección jurídica de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Los procesos migratorios contemporáneos, intensificados por factores económicos, políticos, sociales y ambientales, plantean desafíos complejos para los Estados y sus sistemas jurídicos (Casas y Cobarrubias, 2020). En este contexto, la migración exige el diseño e implementación de políticas públicas integrales y marcos normativos coherentes con los principios del derecho internacional de los derechos humanos. Resulta indispensable incorporar una perspectiva intercultural y de género que reconozca las diversas realidades y necesidades de la población migrante. Asimismo, se destaca la importancia de garantizar el acceso efectivo a servicios básicos, justicia y protección social, evitando prácticas discriminatorias y exclusiones estructurales.

La digitalización de los procesos administrativos y productivos ha generado importantes oportunidades para mejorar la eficiencia institucional, optimizar la gestión pública y fortalecer la prestación de servicios. Sin embargo, este proceso también ha introducido riesgos

significativos asociados a la exclusión digital de determinados sectores de la población, la protección de datos personales y la transparencia en el uso de la información (González García et al., 2021). La creciente dependencia de sistemas tecnológicos plantea desafíos en materia de seguridad jurídica, rendición de cuentas y confianza ciudadana. En este escenario, se vuelve necesario establecer una regulación equilibrada que permita aprovechar los beneficios de la innovación tecnológica sin menoscabar las garantías jurídicas ni los derechos fundamentales. La adopción de principios como la proporcionalidad, la responsabilidad y la protección de datos resulta clave en este proceso.

Desde una perspectiva constitucional, los artículos incluidos en este número evidencian la relevancia del control de constitucionalidad y de la jurisprudencia como mecanismos esenciales para garantizar la efectividad de los derechos frente a nuevas realidades tecnológicas y sociales. La interpretación constitucional adquiere un papel central en la adaptación del ordenamiento jurídico a contextos de cambio acelerado (Balaguer Callejón, 2022). En este sentido, el rol de los tribunales se fortalece como garantes de los derechos fundamentales y del equilibrio entre innovación y protección jurídica. La jurisprudencia constitucional contribuye a llenar vacíos normativos y a orientar la actuación de los poderes públicos. Asimismo, permite consolidar estándares de protección que responden a las exigencias de una sociedad cada vez más digitalizada y diversa.

El análisis interdisciplinario se consolida como una herramienta metodológica clave para comprender fenómenos complejos que no pueden ser abordados de manera adecuada desde una sola disciplina. La convergencia entre el derecho, la sociología y la tecnología permite una lectura más integral de los problemas contemporáneos, al considerar tanto los marcos normativos como las dinámicas sociales y los impactos técnicos de la innovación Benlloch (Domènech y Sarrión Esteve, 2022). Este enfoque favorece la identificación de causas estructurales y consecuencias prácticas de los procesos de transformación social. Asimismo, contribuye a evitar respuestas normativas fragmentadas o descontextualizadas. La interdisciplinariedad fortalece la calidad de la investigación científica y amplía las posibilidades de formulación de políticas públicas más eficaces y socialmente responsables.

Asimismo, se destaca la necesidad de fortalecer la ética en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico, especialmente en un contexto marcado por el uso intensivo de datos y sistemas automatizados. La producción de conocimiento debe orientarse al bienestar social, respetando principios fundamentales como la responsabilidad, la equidad, la transparencia y la sostenibilidad (Izquierdo, 2020). Resulta imprescindible promover prácticas investigativas que garanticen el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas. La ética se configura, así como un eje transversal que debe guiar tanto la investigación académica como la implementación de tecnologías emergentes. De este modo, se contribuye a un desarrollo científico y tecnológico socialmente justo.

En conjunto, los trabajos que conforman este número evidencian la vigencia de debates fundamentales en torno al papel del derecho en sociedades atravesadas por profundas transformaciones tecnológicas. Las investigaciones reunidas ponen de manifiesto la necesidad de repensar las categorías jurídicas tradicionales a la luz de nuevas realidades sociales y digitales. Asimismo, reafirman la importancia de una reflexión académica crítica, contextualizada y comprometida con la defensa de los derechos fundamentales. Este número contribuye al fortalecimiento del diálogo interdisciplinario y a la construcción de conocimiento relevante para comprender los desafíos jurídicos y sociales del presente.

## **CONCLUSIONES**

El presente número especial de *Sociedad & Tecnología* pone de manifiesto la complejidad de los desafíos que enfrenta el derecho en su interacción constante con la sociedad y la tecnología, en un contexto caracterizado por transformaciones aceleradas y escenarios de creciente incertidumbre. Las investigaciones reunidas aportan análisis rigurosos y reflexiones críticas que contribuyen a comprender las tensiones existentes entre innovación tecnológica, regulación jurídica y garantía efectiva de los derechos fundamentales. A través de diversos

enfoques teóricos y metodológicos, los trabajos evidencian la necesidad de repensar los marcos normativos tradicionales, incorporando criterios de flexibilidad, proporcionalidad y justicia social.

En este sentido, se reafirma la importancia de promover enfoques interdisciplinarios y de fortalecer políticas públicas orientadas a la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible, como elementos esenciales para enfrentar los retos contemporáneos. La revista *Sociedad & Tecnología* renueva así su compromiso con la difusión de conocimiento científico de calidad, pertinente y socialmente responsable, que contribuya tanto al debate académico como a la toma de decisiones informadas en el ámbito público y privado. De este modo, este número se consolida como un espacio de reflexión crítica y de diálogo académico comprometido con la transformación social y el fortalecimiento del Estado de derecho.

## REFERENCIAS

- Araújo, A. M., & Cardozo, A. (2016). Tiempos acelerados y espacios nómades de la hipermodernidad.: Reflexiones abiertas. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 6(2), 209-222.
- Balaguer Callejón, M. L. (2022). *Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico* (Vol. 15). Boletín Oficial del Estado.
- Benlloch Domènech, C., & Sarrión Esteve, J. (2022). Los retos sociales y jurídicos de un mundo en transformación: una aproximación a la sociología de derecho. Includes bibliographical references (p. 145-158).
- Casas Cortés, M., & Cobarrubias, S. (2020). La autonomía de la migración: Una perspectiva alternativa sobre la movilidad humana y los controles migratorios. *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, (46), 65-92.
- De Asís Roig, R. (2022). *Derechos y tecnologías*. ESIC.
- González García, B. O., Solórzano Castillo, R., & Reynosa Quiñonez, E. M. (2021). Impacto de la automatización de los procesos administrativos. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 5(1), 17-30.
- Granados Maguiño, M. A., Romero, S., Rengifo Lozano, R. A., & García Mendocilla, G. F. (2020). Tecnología en el proceso educativo: nuevos escenarios. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 25(92), 1809-1823.
- Izquierdo Merlo, M. E. (2020). Gestión del conocimiento desde el enfoque socioformativo hacia el desarrollo social sostenible. *Ecociencia International Journal*, 2(2), 10-18.
- Sanguineti Raymond, W. A. (2020). El Derecho Laboral frente al contexto de crisis sanitaria mundial. *YachaQ Revista de Derecho*, (11), 231-236.